



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 56 /2016.-
NUEVA TOLTÉN, 24 JUN. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El Proyecto de infraestructura escolar pública denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.
- El convenio de fecha 05 de Octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.
- El Decreto Exento N° 1438 de fecha 17 de Noviembre de 2015, que aprueba convenio del proyecto denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1592 de fecha 21 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio precedentemente indicado.
- El Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 22 de Diciembre de 2015 que dispone llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.
- El Acta de Proposición de fecha 07 de Enero de 2016, que recomienda adjudicación de la licitación **ID 3836-88-LE15**.
- El Certificado de Acuerdo N° 09, del Concejo Municipal de Toltén, emitido con fecha 13 de Enero de 2016, que aprueba adjudicación de la licitación ID 3836-88-LE15 de acuerdo al Acta de Proposición indicada en el punto anterior.
- El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 15 de Enero de 2016, que acepta la oferta presentada y adjudica a la empresa, **Constructora Rogelio Beltrán Sepúlveda RUT N° 76.178.698-9**.
- El Contrato de adjudicación de fecha 01 de Febrero de 2016, de la licitación pública **“Conservación Mejoramiento Internado y Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **Constructora Rogelio Beltrán Sepúlveda RUT N° 76.178.698-9**, para la ejecución del proyecto código 1-PRE-2015-273 denominado **“Conservación Mejoramiento Internado y Escuela Amanecer Villa Los Boldos, Toltén”**.

-El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 03 de Febrero de 2016, que aprueba contrato de fecha 01 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Rogelio Beltrán del proyecto denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.-NOMINESE, miembros de la Comisión para Acta de Recepción Provisoria para la Obra: **“Conservación Mejoramiento Internado y Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**, a los funcionarios municipales Sr. **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**, Secretario Municipal y Ministro de Fe; **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, Administrador Municipal, **LIZANDRO VILLARROEL GATICA**, Jefe de Gestión o quienes los subroguen y un Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



ALGUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /